

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA GASTOS DE INSCRIPCIÓN DE ASISTENCIA A CONGRESOS 2024

Objeto

Sufragar los gastos ocasionados por las **inscripciones** de miembros del IUCA con motivo de la presentación de ponencias, comunicaciones o pósteres en congresos y reuniones científicas de ámbito nacional o internacional.

Ámbito de aplicación

La ayuda cubrirá exclusivamente los gastos de inscripción. Será imprescindible documentar la aceptación de la contribución por el comité científico del congreso, por ejemplo, mediante el correo electrónico de aceptación o la inclusión en el programa del evento.

Como normal general, se otorgarán las ayudas al primer autor/autora, siempre y cuando así quede reflejado en la publicación de la ponencia, comunicación oral o póster, y además si es éste quien va a presentar la aportación. Excepcionalmente se concederá una ayuda adicional a alguno de los coautores/as previa justificación por parte del/la solicitante.

1. Se otorgarán las ayudas solo a aquellas aportaciones en las que en la filiación del autor/a del trabajo aparezca el nombre del IUCA y la Universidad de Zaragoza. Como, por ejemplo: primer autor/autor principal *Grupo de investigación (en caso de pertenencia a uno de ellos)-IUCA-Departamento-Facultad/otro centro-Universidad de Zaragoza.
2. Se priorizarán las solicitudes de los investigadores con menos recursos económicos.

Formalización y plazo de presentación de las solicitudes

Se establece UNA CONVOCATORIA PERMANENTE de presentación de solicitudes por parte de los investigadores miembros del IUCA, desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el 15 de octubre de 2024.

Las solicitudes deberán estar avaladas por el investigador responsable del Grupo de Investigación al que pertenece el miembro solicitante. Las solicitudes deberán enviarse por e-mail a la Secretaría del Instituto (iuca@unizar.es) o por correo interno (Secretaría IUCA - Ed. Residencia de Profesores, 3º Izda., 50009 Zaragoza). Junto al modelo de solicitud deberá detallarse el presupuesto de gastos previstos y documentarse la aceptación de la contribución por el comité científico del congreso.

Propaganda y Difusión

En la contribución, si es objeto de publicación en modo resumen o mediante texto más extenso, deberá hacerse referencia al IUCA como entidad patrocinadora (p.e. en "Agradecimientos"). En el siguiente enlace pueden ver las instrucciones para referenciar correctamente al Instituto <http://iuca.unizar.es/identidad-corporativa/>

Resolución de ayudas y cuantía de la subvención:

Al tratarse de una convocatoria permanente, la dirección del IUCA aprobará las ayudas forma periódica. Las ayudas concedidas serán comunicadas por escrito al responsable de la solicitud y su cuantía variará en función del carácter nacional o internacional del congreso o reunión científica.